Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.
En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A
los señores suscritores, 12 cénts.
—Anuncios mortuorios, en la 4.ª
página desde 7 pesetas 50 céntimos
en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. Iínea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve
ningún original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. Lorelle, 61, rue Caumartin.

Año XIX.

Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Números sueltos 25 céntimos.

N.º 3.706

VIERNES 1.° FEBRERO DE 1889.

#### IMPORTANTE.

Lo es seguramente la Circular publicada por este señor Gobernador en el Bolein Oficial de la provincia, la cual no hemos publicado antes esperando á que, como hoy sucede, fuera verdaderamente oportuna para cuantos tienen derecho al sufragio electoral.

Recomendando al lector su lectura; hé aquí su texto literal:

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 15 del actual se inserta la Real órden siguiente:

«Ministerio de la Gobernación.—Real orden Circular.-El art. 22 de la ley Electoral de 20 de Agosto de 1870 en armonia con las prescipciones de la municipal vigente, ordena que los Ayuntamientos formarán con arreglo al padron de vecindad, las listas electores que han de preceder al libro del censo electoral, y que se fijarán al público durante los quince dias primeros de Febrero, octavo del económico, en que debe hallarse ultimado el padrón de vecindad según lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de dicha ley Municipal, para que los interesados tengan conocimiento de ellas y puedan hacer las reclamaciones de inclusión ó exclusión que juzguen oportunas, sin que despues de transcurrido aquel plazo sean admiti das otras de ningún género.

Las reclamaciones, con arreglo al artículo 20, han de hacerse ante el Ayuntamiento, y éste resolver sobre ellas en lo que reste del citado mes de Febrero, conforme à lo dispuesto en el art. 20 de la Municipal, consignando en el libro de actas el acuerdo que se tome respecto de cada interesado, á quien se comunicará por escrito inmediatamente para que pueda, en su caso, ejercitar los recursos ulteriores para ante la Comisión provincial, obligada á resolver en los primeros quince dias del siguiente mes de Marzo y, en último término, para que la Audiencia que debe fallar definitivamente en los restantes dias del citado mes? Potost promocina egista en

La importancia que reviste la formación y publicación de las listas no hay para que encarecerla. Los que se consideren con derecho á figurar en ellas ó à pedir que sean excluidos los que carecen de él, no deben descuidar sus reclamaciones, porque despues de la primera quincena del mes de Febrero no son admisibles.

La ley facilita todos los medios de justificación para documentar las reclamaciones; pues le mismo los Tribunales de justicia y demás Autoridades judiciales y administrativas que los Curás párrocos, están obligados por el artículo 28 de la ley Electoral á expedir gratis y en papel de oficio cualquiera clase de documentos que necesite el elector ó vecino para acreditar su capacidad ó la capacidad ó incapacidad de otros electores; y tienen derecho ademàs, según el art. 24, á que durante todos los dias del año, sin excepción, se les pongan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón de vecindad y las listas electorales, para reclamar su inclusión como electores, si hubiesen sido excluídos por omisión ó indebidamente incapacitados, y

hasta exigir la exhibición del libro del censo electoral para los efectos oportunos.

Todos estos derechos establecidos en favor de los interesados, se hallan garantidos, cuando no se descuidan ó abandonan, por la sanción que contiene el último párrafo del artículo 31, según el que, el elector que sin motivo legal fuese excluido de las listas, puede entablar contra el Alcalde la acción criminal que le corresponda, con arreglo á las disposiciones penales de la ley en las que se castiga igualmente por el párrafo sexto del artículo 173, á los Alcaldes que no tengan expuestas al público en el sitio de costumbre y en las épocas marcadas en la ley las listas electorales.

Próxima, pues, la época en que han de dar principio las operaciones para la formación y ultimación de las listas que han de comprender lo mismo á los electores que á los elegibles para cargos municipales, con sujeción á las prescripciones de los artículos 40 al 42 de la ley Municipal, en consonancia con los que se han citado de la Electoral, conviene llamar la atención de los Ayuntamientos para que, procurando cumplir dichas prescripciones, procedan con la más severa exactitud á llenar aquel servicio, cuidando con particular atención de que no se excluya ó prive del derecho electoral activo y pasivo à ningun vecino que deba ejercerlo. Los pueblos tienen vivo interés en que las personas que hayan de representarlos y administrar sus bienes, reunan las condiciones debidas y ofrezcan, por sus circunstancias, garantías de moralidad, rectitud y de nna acertada gestión municipal; pero á esto solo puede aspirarse cuando las listas de electores y de los que hayan de ser elegidos, comprendan todas las personas con derecho á intervenir en la elección y en el desempeño de los cargos del Ayuntamiento? Rus ob omastoring lob

El Gobierno; inspirándose como siempre, en el firme y decidido propósito de amparar y proteger el derecho de todos sin tolerar bajo concepto alguno que la verdad electoral se tergiverse ó mixtifique, está resuelto á adoptar cuantas medidas se hallen dentro de la ley, para que en las listas electorales que han de servir para la elección de la próxima renovación bienal, se respete el derecho de todos y sea una verdad la voluntad de los electores. Con tan inportante objeto, y precaviendo además la repetición de algunos abusos cuya existencia se ha demostrado en varios expedientes resueltos por este ministerio,

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1. Que los Ayuntamientos, cumpliendo con exactitud el artículo 22 de
la ley Electoral y los de la Municipal
relacionados con el mismo, publiquen
en el plazo perentorio que señalan las
listas de electores y elegibles, expresando la edad de cada uno, sus nombres y
apellidos, y las demás circunstancias
con que deben aparecer en el padrón
de vecindad, procurando incluir en
aquéllas, á todos cuantos tengan derecho electoral, y haciendo que se notifiquen las resoluciones á los reclamantes
bajo su responsabilidad.

2.º Que en el acta de la sesión en que se mande hacer la publicación, se inserten literalmente las listas que hayan de publicarse cua es tarde de publicarse cua estardo en estardo en

Que en el acta de la sesión en que se declaren aquéllas ultimadas, bien sea el último dia del mes de Febrero por no haber habido reclamación alguna contra ellas, ó bien en el del mes de Marzo siguiente por haberse resuelto en última instancia las promovidas, se inserten igualmente dichas listas.

Son Lienvenido.

4.º Que dentro de los primeros ocho dias del siguiente mes de Abril, se remita por los Alcaldes á este ministerio, por conducto de V. S., certificación literal de dichas listas, sin perjuicio de cumplir además lo que disponen el artículo 30 de la ley Electoral acerca de la publicación de las mismas, el 19 respeto de la formación del libro del censo con las formalidades que establece, y el 21 que ordena se remita á la Diputación provincial una copia de dicho libro quince dias antes de la elección.

5.° Que V. S., en cumplimiento del artículo 20 de la ley provincial, vigile con el celo que acostumbra la exacta ejecución y observancia de la Electoral y Municipal y de esta circular, corrigiendo con energía y sin consideraciones de ningun género, en el caso de que se cometa ó llegue á su noticia, toda falta ó infracción gubernativa dirigida á coartar ó privar, con pretextos ó retardos injustificados, del derecho electoral á todo aquel que le corresponda.

6.° Que vigile y cuide V. S. que de las solicitudes sobre inclusión ó exclusión que se presenten, se expida resguardo á los interesados en los términos que establece el artículo 24 de la ley Municipal:

7.° Que haga V. S. publicar inmediatamente esta circular en el Boletin Oficial, y que exija de los Alcaldes el recibo y la manifestación de quedar enterados de la misma, dando V. S. cuenta á este ministerio, dentro de diez dias precisamente, de que todos han contestado, ó de las providencias que haya acordado contra los que no lo hubiesen verificado.

De Real orden lo digo V. S. jetc.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, encargando á los Alcaldes que, sin perjuicio de cumplimentar exactamente en los plazos marcados todas las disposiciones de la misma, me dén cuenta inmediatamente y despues de haber recibido este Boletin, de quedar enterados de ella, en la inteligencia de que á los que no lo verifiquen en el término de ocho dias á contar desde esta fecha, les impondré la multa de 17 pesetas 50 céntimos con la que desde luego quedan combinados la que será satisfecha por iguales partes y de su peculio particular entre el Alcalde y el Secretario de los Ayuntamiened destrican algun dia.

Gerona 17 de Enero de 1889.—El Gobernador, Arturo Zancada.

#### DESDE PARIS.

Despues de la batalla: tal es el título con que podríamos y deberíamos en cierto modo encabezar esta carta. Es en efecto curioso hacerse cargo del abigarrado y heterogéneo conjunto de comentarios, que la elección del domingo ha sugerido á la prensa parisien repre-

sobince de este pais sufra un cambro resentante de los diferentes partidos militantes. Los periódicos boulangistas no caben en sí de gozo y, como es natural, afirman que estando París con el general lo está tambien toda la Francia, lo cual no deja de ser un rasgo de altivez impertinente que no puede ménos de mortificar á los republicanos de provincias, que se estiman tanto como puedan estimarse los más empingorotados políticos de la ville-lumiere. Boulangista ha habido que aseguraba ayer tarde, que quien vá á inaugurar la próxima Exposición Universal será el general Boulanger en persona con el título de Presidente de la República ó con un carácter asimilable; es decir, como jefe del Estado ó del Poder ejecutivo.

Los periódicos monárquicos de todos matices superan, sin embargo, en su regocijo por el resultado de la elección de anteayer, á los mismos boulangistas. Haciendo hincapié en las múltiples declaraciones de los amigos del Gobierno y en las numerosísimas contenidas en los manifiestos y ploclamas excitando á los electores republicanos de Paris á votar á Jacques, «solo candidato de la República» contra el general Boulanger «candidato de la dictadura y de la restauración monárquica», nada más natural que los imperialistas y orleanistas -aunque en el fondo no sientan lo que dicen-se esfuercen en manifestarse ante el pais completamente satisfechos, atribuyéndose asi mismos-ó poco ménos-la victoria. A creerlos á ellos, la República está concluida.

¿Qué dice, á su vez, la prensa republicana á la mañana siguiente de la derrota de su candidato? En general, la actitud es de todo en todo digna y reposada. Algunos pocos periódicos toman la cosa por lo trágico, y entienden que ha llegado la hora de obrar enérgicamente tomando toda clase de medidas excepcionales para evitar las consecuencias desastrosas de ese voto con que la población de Paris ha deshonrado el sufragio universal. Digamos con justicia, que esos órganos son los ménos y de menor autoridad. En cambio, la prensa sensata, los periódicos que gozan de mayor prestigio en la opinión republicana, los publicistas de más nota, los hombres verdaderamente encanecidos en las luchas de la libertad y del progreso, los periodistas de más aliento y de más influjo en el pais, todos á una, sin la más lijera perplegidad, recomiendan al Gobierno y al pais la mayor sangre fria. El general Boulanger, comprendiendo que el resultado de la eleccion podia serle desfavorable, no presentó préviamente su dimisión de diputado del Norte, y previendo que la opinión republicana de Paris, aparte los descontentos sistemàticos, podia ser hóstil á su candidatura y derrotarla en un momento dado, se consideró obligado á estampar en todos sus manifiestos—lo que no habia hecho en las anteriores elecciones- las mayores protestas de adhesión en favor de la República..«Es, pues, un voto antirepublicano ó simplemente antiparlamentario el que ha emitido el cuerpo electoral de Paris, eligiendo al general Boulanger en vez del pre sidente del Consejo general? Y si es la República que ha quedado vencedora en la última lid, puesto que en nombre de ella pedía el vencedor los sufragios ¿por qué razón descorazonarnos y por-

que juzgar la situación bajo un aspecto

fatídico y absolutamente irremediable?» Este es, poco más ó ménos, el lenguaje de la prensa gubernamental y parlamentaria.

¿Qué hará el Gobierno? ¿Qué harà el Parlamento? ¿Qué hará el mismo general Boulanger? Esto es lo que todos igncramos todavía; pero la situación ha quedado de tal modo tirante, que no es posible pasar muchos dias sin que la política de este pais sufra un cambio relativamente completo, sol el etnatues

Ayer, mal informados, dijimos que el gabinete habia presentado la dimisión y que el presidente de la República se habia negado á aceptarla. La Agencia Havas desmiente esta mañana la noticia; pero no desmiente que el ministerio se ha reunido por dos veces en Consejo extraordinario, y que esta misma tarde, ó mañana á más tardar, se presentará en la Cámara con una porción de proyectos con carácter de urgentes, los cuales provocaràn indudablemente una votación desfavorable que obligarà á Monsieur Floquet y á sus compañeros de gabinete á retirarse de los negocios de una manera no ménos positiva, aunque ciertamente más parlamentaria.

Anúnciase tambien para mañana-ó para el jueves lo más tarde-que el general Boulanger asistirá á la sesión de la Cámara, para presentar y pedir la urgencia de una nueva proposición en demanda de la disolución y de la revisión, que constituyen la parte más importante de su programa, Espérannos pues, algunos edificantes espectáculos en las próximas sesiones del Parlamento. Preparemos los nervios y requiramos la pluma para aquella ocasión, que sin duda vá á formar época en los fastos parlamentarios de esta pobre Francia tan digna de mejor suerte.—S.

### Noticias locales y generales.

Gracias á las gestiones del señor Gobernador civil de Barcelona, ha sido capturado el presunto autor del petardo que reventó en casa del señor Batlló. ocasionando la muerte del dependiente de la Casa señor Curdumí.

Se llama vulgarmente el Rata; habia trabajado en Casa del señor Batlló; pertenece á una sociedad anarquista; habita en San Gervasio, y en el registro que se ha verificado en su casa, se le han encontrado un petardo formado por un cilindro de hierro, de un palmo próximamente de longitud y tres pulgadas de diámetro, cargado con nitro-glicerina y dinamita; dos limas, una grande y otra pequeña; una navaja de dos muelles y dos palmos de longitud, abierta; una barrena grande; un berbíqui; una cantidad en monedas de plata; un torno pequeño de herrero, varios paquetes de cápsulas para rewólver y un rewólver.

Segun un colega barcelonés, el detenido y los objetos encontrados en su domicilio han sido puestos á disposición de los tribunales y se cree que el petardo estaba destinado á esplotar en una fàbrica ó despacho importante de esta capital.

El fabricante de los petardos parece que no es el Rata, y que ha huido á Madrid, en donde se le sigue la pista.

Tambien se prosiguen los trabajos para detener á los demás cómplices del Rata, siendo probable que en breve caigan en poder de la autoridad.

-En la sastreria de nuestro amigo D. José Puig, situada frente á las Pescaderias, vimos ayer que se alquilaban unos elegantes dominós á precios muy económicos.

-Anteaver llegó á la Aduana de Portbou, el célebre lienzo que representa el Sitio de París, el cual ha de ser exibido en Barcelona muy en breve.

-El Gobierno francés ha fijado el próximo domingo, como último dia de admisión de expediciones de caza para la mayoría de sus departamentos, excepto de la acuática, la cual se puede trasportar en ciertas condiciones, quedando siempre libres de toda responsabilidad las Empresas férreas.

—Despues de haber terminado la licencia que tenía concedida, anteayer tarde regresó à esta ciudad el jóven é ilustrado capellán castrense del Regimiento de infanteria de Asia, D. Jaime Martorell.

Sea bienvenido.

-Nunca es tarde cuando llega. En la grava que recientemente se ha colocado en la carretera de Santa Eugenia y Barcelona, se está echando la arena que tan necesaria era para ligar y afirmar el pavimento. ella situou suugis

-Se nos han hecho muchos elogios sobre el celo y escrupulosidad con que se inspeccionan las carnes que, para el consumo público, entran en el Matadero, lo cual se lleva á cabo por dos inteligentes profesores en veterinaria.

Mucho nos place el poder dar la anterior noticia y en ver al Alcalde señor Grahit en tan buen camino.

-De la floreciente sociedad La Odalisca, recibimos ayer atenta invitación para los bailes de máscara que celebrará durante el próximo Carnaval en el salon-platea del Teatro principale no

El primero de ellos debe tener lugar mañana, y segun los preparativos que hemos visto y sabemos, promete ser lucidísimo. El salón estará iluminado por un foco eléctrico de gran potencia, estando el vestibulo lujosamente adornado. Tambien se ha dispuesto un pequeno reservado para que las mascaritas puedan arreglar en él su toilette. El salón de descanso estará tambien abierto, y en su centro habrá colocada la estufa que acaba de llegar del extranjero y de la cual se nos han hecho elogios. Los profesores que componen la orquesta que ha de tocar los bailes, ascienden este ano á 22, entre los que se cuentan los reputados músicos señores Pibernus, Vila, Serra y otros.

Segun noticias fidedignas, mañana en la noche, y antes de dar principio el baile, tendrá lugar en el local social situado, como se sabe, en la Rambla, una gran serenataig & V seed out ....

Ayer empezaron los trabajos necesarios para adornar la fachada del mismo de una manera muy expléndida.

Los bailes que en esta temporada celebrará La Odalisca, superarán á no dudar á los de los demás años no maciona

El Presidente señor D. Antonio Ribas y la Junta toda, deben estar orgullosos de los aplausos que, con justicia, les prodigan todos los sócios, por su celo en cuanto redunda al lucimiento de la asociación que á su frente los puso.

ob Trata el Ayuntamiento de aumentar con dos plazas el cuerpo de municipales del mismo emetacas retremile

Buena falta hacen, si no pertenecen al género durmiente como la mayoría de los que cobran por no hacer nada.

Entre varios jóvenes de esta ciudad, se agita la idea y es probable tome cuerpo, de establecer un Skat-inring. Por la novedad que esto encerraria para Gerona en caso de realizarse, es probable tomasen afición muchos de nuestros vecinos á la agradable é higiénica diversión de patinar. Quien sabe si á los Caciques les entraria la afición y se desnucarian algun dia.

-Ayer se encontraba en esta ciudad la tiple dramática, D. Juliette Helder, á la cual no aplaude poco ni mucho el público figuerense.

-Mañana se celebrará en la distinguida sociedad Olimpo, el primer baile de máscaras. El salón se ha adornado con mucho gusto, y las mascaritas que más se distingan por sus disfraces, serán obsequiadas con caprichosos rega-

los. —En el Teatro del Buen Retiro de Port-bou, se están haciendo grandes obras de reparación á consecuencia de

las cuales, es posible consiga mejores condiciones acústicas, resultando el escenario más espacioso permitiendo, por lo tanto, poner en escena obras de espectáculo.

-En los juegos florales que se celebrarán en Barcelona el primer domingo de Mayo próximo, se adjudicarán, además de los premios ordinarios que ofrece cada año el Ayuntamiento de dicha ciudad, los siguientes premios extraordinarios:

Una joya artístico-religiosa, de plata, al poeta que mejor cante la coronación de la Virgen de las Mercedes.

Un objeto de arte al poema en que se describan costumbres populares de la provincia de Gerona.

Un objeto de arte á la mejor monografía de un monumento, población ó comarca de Cataluña.

La colección de las obras publicadas por L'Associació d' Excursions Catalana á un estudio histórico descriptivo de las fiestas mayores de los pueblos comprendidos en el antiguo reino de Aragón.

Una rosa de plata á la poesía referente á los lazos cordiales que unen Rosellon y Cataluña.

Una copa de plata y oro, á la poesía dedicada á la inspirada y virtuosa poetisa doña Maria Josefa Masanes.

Un objeto de arte á la mejor poesía para constituir, puesta en música, el Himno Nacional de Cataluña.

Una obra literaria á la mejor poesía humorística.

Un cuadro al carbon, obra del señor Galofre, á la mejor elegía al inmortal Fortuny.

—A las seis de la mañana de ayer fué robada la tienda situada en los bajos de la casa de D. Miguel Pujadas, en la plaza den Vern, llevándose el cajon del mostrador que contenia unos 16 duros en calderilla. Para entrar en la tienda violentaron la cerraja de la puerta que dá á la escalerilla, y sin duda para contar el dinero se llevaron el cajon á las inmediaciones de la Iglesia de la Merced, en donde lo encontró un obrero que, al ir al trabajo, vió cómo un hombre lo dejaba y huia.

Escusamos decir no han parecido los cacos.

-El rey Oscar de Suecia instituyó en 1884 un premio para concederlo el dia del aniversario de sus setenta años, al mejor libro de matemáticas.

Acábase de dar el premio á Mr. Poincarré, profesor de la facultad de ciencias de París. Ha concedido también una medalla á Mr. Appert, profesor en París igualmente.

En San Feliu de Guixols se cometió en la madrugada de antes de ayer un crimon, degollando en un sitio despoblado á un sujeto cuyo nombre no se nos dice. El Juez del partido señor Melero, con la actividad que le distingue, se trasladó al sitio de la ocurrencia, y cuando el celoso señor Fiscal se disponía á hacerlo tambien, tuvo noticia de que el Juez regresaba ya á la cabeza del partido llevando cuatro detenidos como presuntos autores. Cuando el estado del sumario lo permita, daremos más detalles de este delito que tieno consternados á los pacíficos habitantes de San Feliu.

-Hoy es el dia señalado para la vista del incidente de apelación en la causa que se sigue al Ayuntamiento de Cornellà. Sabemos que hay gran ansiedad por conocer el resultado, pues como tenemos dicho, la situación de Cornellá es insostenible, y se hace preciso que los Tribunales de justicia contribuyan, en la medida de sus fuerzas, á hacer que la ley impere á despecho de los caciques interesados.

Desde algún tiempo á esta parte los principales médicos especialistas han abandonado el empleo de Cubobas, Copaiba etc., cuya acción irritante ocasiones nauseas y dolores, substituyendo aquellos agentes con el uso recomendado de la

La Hava del docter Labarthe es de todos sus similares el agente que contiene mayor número de principios activos.

Depósito en todas las Farmácias.

ACONTECIMIENTO LITERARIO.

Lo será sin duda la publicación del primer número de La España Moderna, que habrá visto la luz á estas horas en Madrid y realizará lo quehasta hoy no se ha conseguido reunir: en su colaboración están las firmas más ilustres de todos los partidos políticos y escuelas literarias. En el sumario del primer número figurarán unas deliciosas Humoradas de Campoamor; un trabajo de Cánovas sobre las Córles de Castilla; una interesan te novela de la Sra. Pardo Bazán; un estudio del D. Teodoro Llorente sobre el movimiento regionalista en Valencia; otro del Sr. Sardá sobre Cataluña, y una nota critica del Sr. Coroleu, destinada á llamar mucho la atención, además de otros escritos que llevan al pié nombres tan eminentes como los de los Sres. D. Adolfo de Castro, Balari y Carracido, etc., etc. Imprimese esta publicación en el establecimiento tipográfico de Tello, con lo cual dicho se está que será su edición perfecta. THE REPORT OF THE PROPERTY OF

LA EXPERIENCIA Y LA PRÁCTICA CONFIRMAN CUANTO THE TOTAL SIGUE: WAR **经验证证证** 

(Desconfiar de las imitaciones) Sres. Scott y Bowne.

Gracia 4 mayo 1886.

Indudablemente la Emulsión Scott de aceite de higado de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa, es uno de los preparados más poderosos y de mayor utilidad; pues à las virtudes regeneradoras del aceite de bacalao se unen los alcalinos, que también activan las fuerzas radicales de la economia.

Entre las ventajas de la Emulsión Scott una de las más valiosas es la de haberse resuelto con ella el dificil problema de presentar el aceite de higado de bacalao bajo una forma de acil asimilación y agradable al paladar, ventajas que resaltan singularmente cuando se trata de suministrarlo á los niños.

Por estas razones es que su uso va extendiéndose de dia en dia, y el médico práctico no puede menos de felicitarse de su empleo, en atención á que con dicha Emúlsión obtiene beneficiosos resultados en un gran número de enfermedades y especialmente en los casos de cloro-anemia; miseria fisiológica, consunción, caquexias, raquitismo, caries y reblandecimiento de los huesos, tumores blancos, escrosulismo, y en las sormas no heréticas de la tuberculosis pulmonar, como también en la debilidad general, desectos de la nutrición, convalecencias largas y dificiles. etc. etc. Dr. J. ROVIRALTA.

#### El Centro Carlista.

Sr. Director de La Lucha.

No obstante haberse ocupado La Luсна; con mucho acierto, de lo ocurrido en el antiguo Centro Católico, lo suficiente para que se comprenda el cisma producido por los que ahora se llaman leales, veo que no ha publicado los nombres de los que, de la lucha entablada tan desatiempo, salieron triunfantes para constituir la nueva Junta Directiva de lo que hoy es ya el Centro Carlista.

Por si es que no los conoce V. y quiere darlos á conocer, hélos aqui:

Presidente .- D. Francisco Matas, que lo era del Centro Católico y ha consentido y favorecido el cisma.

Vice-Presidente. D. Pedro Espelt, Agente electoral carlista.

Vocal 1.º-D. Juan Rovira, Comandante del Batallón de Savalls.

Vocal 2.°-D. Manuel Coll, carlista sin historia de tal. ... de le mon non on l

Bibliotecario. - D. Joaquin Más, Procurador causídico, Juez municipal suplente de Gerona y redactor ó colaborador del periódico liberal (i!) La Nueva Lucha.oup - with the second of the Leading

Tesorero .- Don Francisco Mascort, Doctor en Medicina.

Secretario. - D. José María Lasa, oficial de Batallones carlistas de reserva.

Así está constituida la nueva Junta de los llamados leales, que ha podido convertir un Centro de recreo y puramente católico, en un Centro político, dígase lo que se quiera, á las órdenes del señor Llauder para honra y gloria de D. Cárlos. In this metury a feir challen

Dispensándome la libertad que me tomo con estas letras, se ofrece de usted afectísimo S. S. q. s. m. b.

Un católico sin carlismo.

#### TRISTEZA.

A mi queridisimo amigo Enrique Galán.

¡Oh cuán triste es tu són, mi pobre lira! Mi corazón suspira De ver marchita su dulce esperanza; Soy pobre que delira Buscando con anhelo bienadanza.

Aquella luz blanca, radiante y bella Que, cual luciente estrella, A seguir mi camino me animaba; Con el desprecio de ella, Fatalmente miré que se apagaba.

Solo y errante entre la sombra oscura, La pasada ventura Coger en vano con afán intento; Me mata la amargura Y no puedo lanzar mas que un lamento.

Lágrimas vierte ahora mi alma afligida Viendo desvanecida De mi felicidad la lumbre pura; Y me causa la vida, En yez de tierna, cruel pavura.

¡Cuán tristes sois, recuerdos venturosos De goces amorosos Que pasaron por siempre! Ya mi vista Abismos tenebrosos Tan solo vé, y el alma se contrista.

Es muy triste vivir desventurado, Y más si se ha gozado El placer de un amor correspondido, Yo soy tan desgraciado Porqué feliz en alto grado he sido

Humilde situación, es ¡ay! la mia; Sucedió à la alegría El tormento tal vez que hay más profundo, Cual es en agonía Vivir entre el placer del necio mundo.

Sin encontrar el agua redentora

Que borre bienchora

Mi dolor, paso mi pobre existencia

Sin paz consoladora,

Que es como si estuviese en la demencia:

Emilio Serrat Banquells.

Verges, Enero 1889.

#### Mania española de pura sangre.

Así como no sé qué eminencia ha dicho que los españoles estábamos en el
cielo en inmensa mayoría, debido à los
efectos del garbanzo otro sábio de cuyo
nombre tampoco me acuerdo, ha dicho
que el pueblo que derrocha las palabras
y cultiva la fraseología ejercita poco la
facultad de pensar. En España se cuentan los habladores, oradores, decidores
á cientos, á miles, á millones; aqui todos, quien más, quien menos, somos

fabricantes.... de frases de discursos y de peroratas. Y sino ¿quien como nosotros se ha atrevido á hacer tiempo y á crear atmósfera? Y esto realizado en un credo, en un abrir y cerrar de ojos. Nosotros doramos la pildóra y olemos donde guisan; tiramos de la oreja á Jorge, y armamos cada belen que tiembla el universo. De cualquier cosa sale un cien piés, y nos amenazan siempre la gorda y el diluvio. Escupimos por el colmillo, y si no sabemos caer de nuestro burro, damos en cambio una en el clavo y ciento en la herradura.

Aquí el público es siempre elegante, ilustrado, numeroso ó escogido; las seritas, bellas; los hombres de Estado, ilustres, como las archicofradias; los habitantes pacíficos ó leales, y las honras inmaculadas. Cualquier ente es popular; los escritores, reputados, distinguidos los literatos, profundos los críticos y simpáticas las bailarinas. Los empresarios son afortunados; el último autor, uno de los primeros; los militares, bravos; los teatros, coneurridos; las comedias, extraordinariamente aplaudidas, y los liberales, consecuentes. Los padres de familia, honrados y desgraciados; los caballeros, nobles; las ejecuciones, esmerados; los sacrificios, cruentos; cínico el descaro; los clamores, incesantes; bastardos los fines; la farsa, indigna; los recien nacidos, robustos, y el pais, siempre desventurado.

Esto es una Babel, un inmenso manicomio, batiburrillo, una geringonza: dicho país, el más dichoso del orbe puesto que sabe cuando se saca ánima. Pues ay el fraseo político? Porque aqui todos somos políticos sin que nadie haya definido lo que es política. Política menuda, de fracción, de partido; gubernamental, filosófica, científica, literaria y hasta política de teatro, ó teatro de la política. Padilla, Lanuza, Mariana, Pineda, Maria Pita, Agustina Zaragoza: hé ahí los personajes del teatro liberal. Felipe II representa el teatro reaccionario, del mismo modo que la música clásica y la música sacra tienen en frente y puestas en jarro la Marsellesa y el himno de Riego. Pues, ¿y la política de café? ahí es nada lo fecunda que es en frases. Ved á la raiz de cambio y rodeando una mesa de café, oradores, estadistas, jurisconsultos, gerrueros y políticos de media tostada

y sorbete liso, arreglando la nación á su gusto; vedlos como desembocan ideas y despues forman su ministerio, cuyo sistema de gobierno es la variedad dentro del absurdo, y antes de irse á dormir muñen la siguiente candidatura:

Un alferez de francos, Presidencia y Guerra.
Uno que no sabe francés, Estado.
Un estudiante de Medicina, Gracia y Justicia.
Un lotero, Ministro de Hacienda.
Un veterinario Gobernación.

Un maestro de esgrima, Fomento. Un agente de negocios, Ultramar.

Y despues se ván tan tranquilos para volver al dia siguiente sobre el mismo tema. Convengamos en que por nada ni por nadie cederíamos la gloria de ser españoles y hacer frase y política. Nuestra misión en el mundo ha concluido y nos entretenemos en lo que para sirve. Somos un club de inútiles, segun la frase de un distinguido zarzuelero.—J. M. Serrate.

#### Boletin Religioso.

Santo de Hoy.
San Ignacio.
CUARENTA HORAS.
Iglesia de la Congregación.

#### TELEGRAMAS

Madrid 30.—Continúa la mejoria del general Concha.

Se halla sufriendo un ataque de locura el empleado preso en la Cárcel-Modelo por una defraudación ocurrida en la Sucursal del Banco de Zaragoza, habiéndosele trasladado á la enfermeria.

Telegrafía el Gobernador de Zaragoza haberse descubierto que dicho empleado se dedicaba á la falsificación de billetes de Banco de cien pesetas.

Despues de una larga conferencia celebrada entre los representantes de los señores Romero Robledo y Sanchez Bedoya, los primeros declararon no haber lugar á un lance de honor, y los segundo afirmaron haber motivo para ello.

Se levantarán las respectivas actas de los testigos de ambas partes, las cuales se someteráa á la resolución de un tribunal de honor.

Se habla de una cuestión desagradable pendiente entre el diputado don Alvaro Figueroa y el senador señor Bosch y Fustigueras.

Telégramas Extranjeros. París 30.—Créese que en la sesión que mañana

celebrará la Cámara tendrá mayoría el Gobierno.

El Ayuntamiento de esta capital piensa protestar de una manera indirecta contra la actitud
del pueblo de París en la elección del domingo.

Los boulangeristas dicen que el Gobierno debería dimitir, por estar divorciado de los electores.

Mañana se tomarán algunos precauciones para impedir que se formen grupos en las inmediacienes de la Cámara.

París 31.—Se ha reunido la extrema izquierda, apareciendo profundamente dividida en la discusión. Faltaron al acto 20 diputados; supónese que se han adherido á monsieur Boulanger.

Monsieur Clemenceau expuso la necesidad de apoyar al Gobierno; muchos se negaron á ello, reclamando la urgencia de la revisión constitucional. No hubo acuerdo.

Háblase de la formación de un ministerio Thi-

Circula el rumor de que el Gobierno oportuniste prenderia inmediatamente á MM. Boulanger, Naquet, Rocheffort, Laguerre y Deroulede, declarando á Francia en estado de sitio y aplazando indefinidamente las elecciones.

Imprenta La Lucha à cargo de Pedro Vert.

#### Anuncios.

NO MAS HERPES.

LA POMADA y ESENCIA ANTI-HERPÉ
TICA DE BOTTA preparados por Borrell, o curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por invete
rados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenian muy arraigados o los herpes y que cada verano tenian que to
mar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—16 reales bote Esencia y 16 rea
les bote Pomada.

Véndese en todas las farmacias y drogue-

NOS, Asalto, 52, Barcelona.

## Gota, Reumatismos, Dolores

# Solución del Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — Premio Montyon.

La Verdadera Solución CLIN de Salicilato de Sosa se emplea paracurar:

Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, los

Dolores articulares y musculares, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.

La Verdadera Solución CLIN es el mejor remedio contra los Reumatismos, la Gota y los Dolores.

Exijase la Verdadera Solución de CLIN y Cia, de PARÍS que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

#### 128 COLECCIÓN LEGISLATIVA.

plantaciones, se presumen hechas por el propietario y á su costa, mientras no se pruebe lo contrario.

Art. 360. El propietario del suelo que hiciere en él, por sí ó por otro, plantaciones, construcciones ú obras con materiales ajenos, debe abonar su valor; y, si hubiere obrado de mala fe, estará además obligado al resarcimiento de daños y perjuicios. El dueño de los materiales tendrá derecho á retirarlos sólo en el caso de que pueda hacerlo sin menos cabo de la obra construida, ó sin que por ello perezcan las plantaciones construcciones ú obras ejecutadas.

Art. 361. El dueño del terreno en que se edificare, sembrare ó plantare de buena fe, tendrá derecho á hacer suya la obra, siembra ó plantación, prévia la indemnización establecida en los artículos 453 y 454, ó á obligar al que fabricó ó plantó à pagarle el precio del terreno, y al que sembró la renta correspondiente.

Art. 362. El que edifica planta ó siembra de mala fé en terreno ajeno, pierde lo edificado, plantado ó sembrado, sin derecho á indemnización

á indemnización.

Art. 363. El dueño del terreno en que se haya edificado, plantado ó sembrado con

#### FOLLETIN DE LA LUCHA.

mala fé, puede exigir la demolición de la obra ó que se arranque la plantación y siembra, reponiendo las cosas á su estado primitivo á costa del que edificó, plantó ó sembró.

Art. 364. Cuando haya ha sido mala fé, no sólo por parte del que edifica, siembra ó planta en terreno ajeno, sino también por parte del dueño de éste, los derechos de uno y otro serán los mismos que tendrían si hubieran procedido ambos de buena fé.

Se entiende haber mala fé por parte del dueño siempre que el hecho se hubiere ejecutado á su vista, ciencia y paciencia sin oponerse.

Art. 365. Si los materiales, plantas ó semillas pertenecen á un tercero que no ha procedido de mala fé, el dueño del terreno deberá responder de su valor subsidiariamente y en el solo caso de que el que los empleó no tenga bienes con que pagar.

No tendrá lugar esta disposición si el propietario usa del derecho que le concede el artículo 263.

Art. 366. Pertenece á los dueños de las heredades confinantes con las riberas de los rios el acrecentamiento que aquéllas reciben paulatinamente por efecto de la corriente de las aguas.

#### 132

#### Colección Legislativa.

serva si queda separada de la heredad por la corriente una porción de terreno.

#### en los rios navegables y detables, pertene-Sección tercera.

Del derecho de accesión respecto á los bienes muebles.

Art. 375. Cuando dos cosas muebles, pertenecientes á distintos dueños, se unen de tal manera que vienen á formar una sola sin que intervenga mala fé, el propietario de la principal adquiere la accesoria, indemnizando su valor al anterior dueño.

Art. 376. Se reputa principal entre dos cosas incorporadas aquella á que se ha unido á otra por adorno, ó para su uso ó perfección.

Art. 377. Si no puede determinarse por la regla del artículo anterior cuál de las dos cosas incorporadas es la principal, se reputará tal el objeto de más valor, y entre dos objetos de igual valor el de mayor volúmen.

En la pintura y escultura, en los escritos, impresos, grabados y litografías, se considerará accesoria la tabla, el metal, la piedra, el lienzo, el papel ó el pergamino.

Art. 378. Cuando las cosas unidas pue-

# y sorbote lise, arreglande la mación a segundo aurument laber metren pal

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE COLON.—Combinación para el Pacifico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en Habana. Lu alferez de francos, Presidencia y Guerra.

Un viaje mensual saliendo de vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba. por on J LINEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa

Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón. in lotero, Ministro de Hacienda. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes à partir del 9 de enero.

Un maestro de cagrima, Fomanto. LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de enero.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

SERVICIOS DE ÁFRICA. - COSTA NORTE. - Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tanger, Algeciras, Ceuta y Malaga y retorno de Malaga el 12 y 25 con las mismas escalas. COSTA NOROESTE. - Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas à la semana: de Cadız para Tanger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas à familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañia admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por lineas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Companial-Malaga; D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

#### SOCIEDAD GENERAL A CONTROL OF THE CO

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias. - Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magnificos vapores Provence, Bearn, La France, Savoie, Poitou y Bourbougne admitiendo carga y pasajeros para Rio-Janeiro Montevideo y Bornos-Ames, político de delos del la la la Salió del puerto de Barcelona el dia 25 de Enero el vapor

cutre los capresentantes de los fembredes y Sanchez Bodoya, los presentantes de los fembredes y Sanchez Bodoya, los presentantes de los fembredes y Sanchez Bodoya, los presentantes de la companya de los presentantes de la companya de la companya

de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte à los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.-PRECIOS: 1.º clase, 160 duros.—2. 100 duros.—3. 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda anetecerso

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne íresca, con el servicio de mesa cubierto; etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuanta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (per mar o ferro-carril) al punto de la Republica que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante La travesiare Loi sulton officer rejer remedio contra los Reisissert al

Los equipajes deben entregorse precisamente el dia 14 en el local destinado por la companía. Consignatarios: Sres. Ripol - C. a. plaza de Palacio esquina á la de Marquesa; en Barcelona. Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no ce ha lienado el cupo; para más informes acúdase ai Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

## ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILI

Las Cúpsulas Peruvianas y la Esencia de Zarzaparrilla del Doctor Borrell: Son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flujos blances por mas rebeldes é inveterados que sean. the ver marchila se duice osperance.

16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza. El Rob yodurado del Doctor Borrell es el mas eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, cáries de los hucsos, úlceras de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de orijen venéreo ó sifilítico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella. Véndese en todas las principales farmacias y droguerias de esta.

Los pedidos à BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cua constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto

aslijen al género humano. abiaids amis im stolle altaiz ac Las Pildoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias a sus propiedades balsámicas que purifican la

sangre con tanta perfeccion, los nérvios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célébre medicamento, ateniéndose à las dosis prescritas en las nstrucciones que acompañan cada caja.

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este mara villoso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, ferma parte en ella y extrae toda particula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rapida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se to men las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, : THE BOOK

RELATIVA AL USO DE DICHOS MEDICAMENTOS

ENVUELVEN LAS CAJAS DE PILDORAS Y BOTES DE UNGUENTO. Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Proesor Holloway, 353, Oxford-Street, Londres.

#### DOBLE MAGNÉSIA INCALCÁREA AEREADA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA PREPARADA POR EL DR. BORRELL.

Para curar los dolores de estómago, por inveterados que sean, la indigestión, las irritaciones intestinales, la superabundancia de bilis, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, flatos, ácidos del estómago, el mareo en las navegacciones, la retención de orina, el mal de piedra, el estrenimiento de vientre, cólicos, etc., etc.

La Doble magnésia del Dr. Borrell sustituye todas las aguas minerales que se emplean para combatir las dolencias arriba espresadas. 12 reales frasco.

Véndese en todas las farmacias y droguerias de esta. Al por mayor, Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

# ekelosedel garbanzo otro subia de cuyo | musica elistes y la musica ensera til JEGION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La unica que cura los flujos recientes o cronicos, sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo).. 30 años de exito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu. 102,

#### FOLLETIN DE LA LUCHA.

COLECCIÓN LEGISLATIVA.

Art. 271. Las islas que se forman en los mares adyacentes á las costas de España y en los rios navegables y flotables, pertenecen al Estado.

Art. 372. Cuando en un rio navegable y flotable, variando naturalmente de dirección, se abre un nuevo cauce en heredad privada, este cauce entrará en el dominio público. El dueño de la heredad lo recobrará siempreque las aguas volviesen á dejarlo en seco, ya naturalmente, ya por trabajos legalmente autorizados al efecto.

Art. 373. Las islas que por sucesiva acumulación de arrastres superiores se van formando en los ríos pertenecientes á los duenos de las márgenes ú orillas más cercanas à cada una, ó á los de ambas márgenes si la isla se hallase en medio del río, viviéndose entonces longitudinalmente por mitad. Si una sola isla así formada distase de una márgen más que de otra, será unicamente por completo dueño suyo el de la márgen más cercana.

Art. 374. Cuando se divide en brazos la corriente del río, dejando aislada una heredad ó parte de ella, el dueño de la misma conserva su propiedad. Igualmente la con-

Art. 367. Los dueños de las heredades confinantes con estanques ó lagunas no adquieren el terreno descubierto por la disminución natural de las aguas, ni pierden el que éstas inundan en las crecidas extraordinarias.

Art. 368. Cuando la corriente de un río, arroyo ó torrente segrega de una heredad de su ribera una porción conocida de terreno y la transporta á otra heredad, el dueño de la finca á que pertenecia la porción segregada conserva la propiedad de ésta.

Art. 369. Los árboles arrancados y transportados por la corriente de las aguas pertenecen al propietario del terreno adonde vengan a parar, si no lo reclaman dentro de un mes los antiguos dueños. Si éstos los reclaman, deberán abonar los gastos ocasionados en recogerlos ó ponerlos en lugar seguro.

Art. 370. Los cáuces de los ríos que quedan abandonados por variar naturalmente el curso de las aguas, pertenecen a los duenos de los terrenos riberenos en toda la longitud respectiva à cada uno. Si el el cauce abandonado separaba heredades de distintos dueños, la nueva línea divisoria correrá equidistante de unas y otras.

astron and oh-

#### FOLLETIN DE LA LUCHA.

Son frutos industriales los que producen los predios de cualquiera especie á beneficio del cultivo ó del trabajo? Tatimos di edeura

Son frutos civiles el alquiler de los edificios, el precio del arrendamiento de tierras y el importe de las rentas perpétuas, vitalicias ú otras análogas. Tonoca soob gon

Art. 356. El que percibe los frutos tiene la obligación de abonar los gastos hechos por un tercero para su producción, recolección y conservación.

Art. 357. No se reputan frutos naturales ó industriales, sino los que están manifiestos o nacidos. Rintubero estado a senorsentanos

Respecto á los animales, basta que estén en el vientre de su madre, aunque no hayan nacido." al uzua merad à onimere bishari, el combra o plantaci et com tente de plantacione

#### Sección segunda.

Del derecho de accesión respecto á los bienes inmuebles. Oslariat lab oldera

correspondiente. Art. 358. Lo edificado, plantado ó sembrado en predios ajenos y las mejoras ó reparaciones hechas en ellos, pertenecen al dueño de los mismos con sujeción á lo que se dispone en los artículos siguientes.

Art. 359. Todas las obras, siembras y

127